



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas

Plan de Trabajo 2024-2025

Diciembre 2024

**COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS
INDÍGENAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**PLAN DE TRABAJO
2024-2025**

PRESENTACIÓN

La sociedad oaxaqueña tiene una conformación multiétnica, multilingüe y pluricultural, en la que tienen presencia los pueblos Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Mahua, Triqui, Zapoteco, Zoque y Negro Afromexicano. Como parte importante de esta diversidad son las cinco familias lingüísticas que se agrupan en 15 lenguas y 176 variantes dialectales¹.

En cuanto al régimen político en el nivel municipal, en el estado de Oaxaca coexisten dos sistemas electorales: para el periodo 2024-2025, en 418 municipios la ciudadanía renovará concejalías a sus ayuntamientos a través del régimen de Sistemas Normativos Indígenas, mientras que en 152 municipios las concejalías fueron electas en el año 2024 mediante al régimen de Partidos Políticos.

En ambos casos, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como máxima autoridad administrativa en materia electoral debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía; para el caso que nos ocupa, con especial énfasis en los derechos político electorales de las mujeres indígenas y los derechos colectivos de los pueblos y comunidades que para fines electorales se rigen por sus propios sistemas normativos indígenas, en un marco de respeto de los derechos humanos, atendiendo a los principios de constitucionalidad, la convencionalidad y la interculturalidad.

A partir de su reconocimiento por el Legislador local en el año de 1995, la ciudadanía de cada uno de los municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas -antes

1 De acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2008, las categorías en que se sistematiza la diversidad lingüística se definen de la siguiente manera: Familia lingüística.- "...Conjunto de lenguas cuyas semejanzas estructurales y léxicas se deben a un origen histórico común"; Agrupación lingüística.- "...Conjunto de variantes lingüísticas comprendidas bajo el nombre dado históricamente a un pueblo indígena"; y, Variante lingüística.- "... Una forma de habla que: a) presenta diferencias estructurales y léxicas en comparación con otras variantes de la misma agrupación lingüística; y b) implica para sus usuarios una determinada identidad sociolingüística, que se diferencia de la identidad sociolingüística de los usuarios de otras variantes". En México existen 11 familias lingüísticas, 68 grupos lingüísticos y 364 variantes lingüísticas. Disponible en www.inali.gob.mx

usos y costumbres- han transitado por diversos momentos en que, desde la perspectiva de su propia historia específica, y en consideración al contexto del momento, han llevado a cabo adecuaciones en su régimen electoral.

La Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas requiere un trabajo de constante seguimiento y supervisión, además de respeto con todas y cada uno de las pueblos y comunidades indígenas en un marco de constitucionalidad y convencionalidad. Se requiere una constante y efectiva atención con pleno respeto a los derechos de la ciudadanía comunitaria, a los derechos de las mujeres indígenas y el principio de paridad, para lograr la paz social en los procesos de renovación de autoridades municipales.

Para hacer frente a este reto, en Oaxaca se han generado importantes avances tanto en el marco normativo como en el plano institucional que nos permiten encausar la diversidad cultural y política por vías institucionales. En este contexto se inscribe la conformación de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas del Consejo General del IEEPCO y desde luego, su actuación contribuye para consolidar una relación de respeto y pleno reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas de la entidad.

El Plan de Trabajo de la CPSNI contiene los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Dar seguimiento y supervisión de las actividades que realice la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas; así como, en todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos y electorales en los procesos de renovación periódica de concejalías en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca.

Objetivos específicos:

- Dar seguimiento a los procesos de elección ordinarios y extraordinarios de los municipios que se rigen por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, durante el periodo comprendido entre octubre del año 2024 a septiembre del año 2025.
- Supervisar la atención oportuna los procesos de mediación relacionados con las elecciones ordinarias y los de elección extraordinaria, terminación anticipada de mandato y elecciones comunitarias, conforme a la determinación de la ciudadanía de los municipios, por determinación del

Consejo General o por mandato de los Tribunales Electorales.

- Revisar el cumplimiento de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, de las acciones institucionales en las elecciones de agencias municipales que eligen mediante sus propios sistemas normativos, mandatadas por los tribunales electorales.
- Verificar y dar seguimiento a las actividades institucionales dirigidas a fortalecer la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias y su integración en los ayuntamientos constitucionales, a fin de que se respete y asegure la paridad en los cabildos municipales para el año 2025.
- Dar seguimiento y coadyuvar en el desarrollo de actividades y cursos de actualización continua en materia de sistemas normativos indígenas.

Considerando diversidad de sistemas normativos existentes en los 418 municipios verificar y supervisar una adecuada coordinación con todas las áreas del Instituto para alcanzar los objetivos planteados; asimismo, mantener una constante vinculación con las autoridades de esos municipios, así como instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y de la academia, para alcanzar los mejores resultados.

De manera especial, la Comisión se propone realizar las siguientes actividades:

- Dar seguimiento a la realización de los talleres de capacitación de la dirección ejecutiva del ramo, dirigidos a las autoridades municipales elegidas por sistemas normativos indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será a la luz del principio de paridad.
- Dar seguimiento a los talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para hacer de su conocimiento de sus derechos políticos-electorales.
- Generar espacios para el intercambio de experiencias y de análisis académico de los distintos temas relacionados con los sistemas normativos indígenas y el pluralismo jurídico. En este sentido, la Comisión organizará foros y mesas de discusión en diversas temáticas.

- Gestionar actividades de capacitación y profesionalización para el personal del Instituto y de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.
- Proponer y coadyuvar en los eventos para la conmemoración de los 30 años de haberse reconocido los Sistemas Normativos Indígenas (antes usos y costumbres) en el estado de Oaxaca.
- Dar seguimiento a la actualización de la página del instituto en lo relativo a la pestaña “Sistemas Normativos Indígenas” a fin de proporcionar información de interés a la ciudadanía, sobre los municipios que se rigen bajo ese régimen.
- Dar seguimiento a la actualización del Sistema de Fichas Municipales con los procesos electivos del 2024.
- Dar seguimiento a la metodología para la actualización de los Lineamientos sobre el proceso de mediación en casos de controversias respecto a las normas o procesos de elección en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos aprobados en 2013.
- Promover una estrategia de fortalecimiento y difusión de los derechos políticos de las mujeres en Sistemas Normativos Indígenas, de cara a los procesos electivos de 2025.
- Seguimiento a la generación de materiales de difusión de los derechos político-electORALES de las mujeres en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas.
- Gestionar la celebración de convenios con instituciones académicas para realizar estudios sobre Sistemas Normativos Indígenas con el objetivo de hacer diagnósticos para identificar áreas de fortalecimiento de los derechos político-electORALES de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de la constitucionalidad y convencionalidad.
- Orientar la difusión de los criterios utilizadas por el Consejo General para calificar elecciones en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, previa revisión y consenso del colegiado, de cara al proceso electivo de 2025.
- Valorar la pertinencia de la gestión interna y externa para que a mediano plazo se cuente con una Defensoría Pública de Derechos político-electORALES de los pueblos y comunidades indígenas en el Instituto.

Calendario de sesiones 2024-2025

Con fundamento en los artículos 42 de la LIPEEO; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEPCO, se presenta a la Comisión permanente de Sistemas Normativos Indígenas, y conforme a los siguientes criterios de aplicación:

Las sesiones ordinarias se efectuarán por trimestre. La Comisión rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, serán convocadas por la presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha por la carga de trabajo de los integrantes de la Comisión.

Sesión	Fecha
Instalación	Octubre de 2024
Primera Ordinaria	Enero de 2025
Segunda Ordinaria	Abril de 2025
Tercera Ordinaria	Julio de 2025
Cuarta Ordinaria	Octubre de 2025